

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS
DE LAS CONCESIONES PARA LOS SERVICIOS ESCOLARES 2026-2027

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día 06 de julio del 2026, en la Sala de Juntas de edificio de Rectoría ubicado en el domicilio Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, en Guadalajara, Jalisco; se reunieron los miembros del **COMITÉ DE CONCESIONES** (Nombres y firmas que aparecen al final del presente acuerdo), de manera presencial, con el objeto de emitir acuerdo por el que se amplía la vigencia de los contratos de las Concesiones para los Servicios Escolares 2026-2027, lo anterior de conformidad con los artículos 19, 20, 21 y 24 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Operación y Control de las Concesiones de los Bienes y/o Servicios Escolares para la Comunidad Universitaria de la Universidad Tecnológica de Jalisco.

ANTECEDENTES

1. Que el día 20 de marzo del 2025 en la 2da sesión ordinaria del comité de concesiones, se aprueban la publicación de las convocatorias para concesionar los servicios de:
 - a) Cafetería-comedor.
 - b) Cafetería-snacks
 - c) Maquinas Vending
 - d) Papelería y fotocopiado
 - e) Tienda de Electrónica
 - f) Fotografía para título
 - g) Renta de togas
2. La publicación de las convocatorias fue a partir del 21 al 31 de marzo del 2025 y en las que se establecieron las bases de participación de los interesados en participar.
3. Después de llevar a cabo las etapas de presentación de propuestas para los posibles interesados y analizadas las mismas, en la 3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Concesiones celebrada el día 09 de abril del 2025 se aprobó otorgar las concesiones para los servicios:
 - I.Cafetería-comedor.
 - II.Cafetería-snacks
 - III.Maquinas Vending
 - IV.Papelería y fotocopiado
 - V.Tienda de Electrónica
 - VI.Fotografía para título
 - VII.Renta de togas
4. Por su parte en la misma 3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Concesiones se presentó la propuesta de concesionar un espacio para la tienda de snack Tastyland, la cual fue aprobada por unanimidad de los vocales por un periodo de 18 meses a partir del 1 de mayo del 2025.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia
y Tecnología



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



EDUCERT
CERTIFICACIÓN
ISO 9001:2015



EDUCERT
CERTIFICACIÓN
ISO 21001:2018

5. Con fecha del 7 de mayo del 2025 en la 4ta. Sesión Ordinaria del Comité de Concesiones se aprobaron los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Operación y Control de las Concesiones de los Bienes y/o Servicios Escolares para la Comunidad Universitaria de la Universidad Tecnológica de Jalisco.
6. Que, durante el mes de junio, se recibieron mediante documento (mismos que se anexan en el expediente correspondiente), las peticiones de los actuales concesionarios donde solicitan les puedan ampliar la vigencia de los actuales contratos, manifestando que es su deseo de continuar ofreciendo los servicios que tiene concesionados.

Considerandos

1. La Ley para la Coordinación de la educación Superior, establece en su artículo primero que es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.
2. Que la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en su artículo 4° establece que entre su objetivo es la de impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas.
3. Que la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en su artículo 5° establece que podrá Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado.
4. Que con base a lo señalado en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Operación y Control de las Concesiones de los Bienes y/o Servicios Escolares para la Comunidad Universitaria de la Universidad Tecnológica de Jalisco; se procede a presentar la propuesta de ampliar los contratos de las actuales concesiones hasta el día 30 de septiembre de 2027, fecha en que se termina la Gestión de la actual administración.
5. Que uno de los factores tomados en cuenta, para evaluar la prestación del servicio, por parte de las Cafeterías se tomó en cuenta la información que se encuentra en la plataforma Power BI, teniendo como resultado lo siguiente:



Pregunta # 31

R-DIR-11-01 "Encuesta de satisfacción del alumnado"



La atención que recibo en la cafetería, es:

Satisfacción del Alumnado (Histórico)



Pregunta # 32

R-DIR-11-01 "Encuesta de satisfacción del alumnado"



La variedad y el sabor de los alimentos que ofrece la cafetería es:

Satisfacción del Alumnado (Histórico)



Pregunta # 33

R-DIR-11-01 "Encuesta de satisfacción del alumnado"



El tiempo que espero para recibir el servicio es:

Satisfacción del Alumnado (Histórico)



Pregunta # 34

R-DIR-11-01 "Encuesta de satisfacción del alumnado"



La cantidad de comida que recibo por lo que pago es:

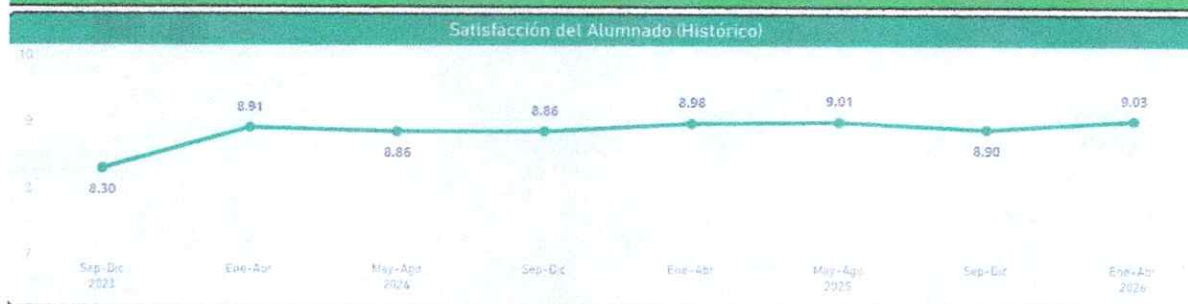


Pregunta # 35

R-DIR-11-01 "Encuesta de satisfacción del alumnado"



Los precios que se manejan en la cafetería son accesibles para mí:



De acuerdo a lo observado en las gráficas el servicio de alimentos por parte de las cafeterías esta entre el 9.03 y 9.14 la satisfacción de los alumnos en el periodo de enero-abril 2026.

En lo que respecta a los concesionarios de Máquinas Vending, Papelería, fotografía para titulación, renta de Togas, Tienda de Electrónica y Tienda de Snacks, a la fecha no se ha recibido ningún escrito de incumplimiento o irregularidad en el servicio ofertado por lo que no hay motivos que limiten la propuesta de ampliar la vigencia de los contratos.

En materia de las aportaciones económica (cuota mensual) por la concesión otorgada, de conformidad con los artículos 57 y 66 de los "Lineamientos Generales" y tomando en cuenta el oficio remitido por la Dirección de Administración y finanzas sobre este concepto se informa que los concesionarios de la Tienda de Electrónica, Papelería y fotocopiado, presentan una mensualidad sin liquidar, manifestando los mismos que quedará cubierta en el transcurso del mes en curso; el resto de las concesiones se encuentran al corriente de sus cuotas mensuales.



Educación
Secretaría de Educación Pública



6. Que mediante oficio la Concesionaria Iris Elizabeth Hernández González, solicita NO Renovar el Contrato del Servicio Escolar de Tienda de Electrónica, lo anterior derivado de las bajas ventas de material electrónico, manifestando que el espacio lo entregará a partir del 15 de Julio.
7. En apego al artículo 60 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Operación y Control de las Concesiones de los Bienes y/o Servicios Escolares para la Comunidad Universitaria de la Universidad Tecnológica de Jalisco, el cual señala "al cumplirse el primer ciclo escolar de trabajo conjunto, se desprende que no ha habido incumplimiento o irregularidades que ameriten una revisión orientada a finiquitar el contrato, **este se podrá prorrogar al concesionario**". Se propone a este Comité ampliar la vigencia de su Contrato a cada uno de los concesionarios a partir del 7 de julio al 30 de septiembre del 2027, fecha en que termina su gestión la presente administración.

Expuesto lo anterior y con base en la información vertida, El Presidente del Comité Héctor Pulido González a través del Secretario Técnico Mauro Gerardo Ruelas Bentura pone a consideración de los Vocales del Comité el Siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. Derivado del análisis y los considerandos que anteceden, se pone a consideración de los vocales si es de aprobarse la Ampliación de Vigencia de los Contratos de Concesión de los Servicios Escolares de acuerdo a la siguiente tabla:

Servicio	Concesionario	Monto a cubrir
Cafetería-Comedor	Karla Maylene Cortes Castellanos.	\$ 6,600.00 Pago mensual IVA incluido
Cafetería & Snacks	Aidee Guadalupe Méndez Pérez	\$5,000.00 Pago mensual IVA incluido
Servicio de Fotografía para el Título	Jorge Armando Bautista Palacios	\$3,300.00 Por evento (tres al año) IVA incluido
Renta de Togas para los actos académicos	Jorge Armando Bautista Palacios	\$3,300.00 Por evento (tres al año) IVA incluido
Maquinas Vending	Adriana López Flores	\$ 880.00 por maquina vending ubicada en las instalaciones de Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital. IVA incluido

Papelería	Iris Elizabeth Hernández González	\$4,400.00 Pago mensual IVA incluido
Tienda Snack	Cynthia Blanca Estela Carvajal de León	Sede Miravalle \$3000.00 incluye IVA Sede CCD \$2000.00 incluye IVA

Las partes convienen expresamente en que la fecha de vigencia de este instrumento, es a partir del día 07 de julio del 2026 al 30 treinta de septiembre del 2027, de conformidad con los artículos 60 y 61 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Operación y Control de las Concesiones de los Bienes y/o Servicios Escolares para la Comunidad Universitaria de la Universidad Tecnológica de Jalisco.

Una vez sometida a votación ante los vocales integrantes del comité de concesiones, el presente acuerdo se aprueba por unanimidad de los vocales con derecho a voto.

SEGUNDO. Se pone a consideración de los vocales que se programe otra sesión en este mes para aprobar y publicar una nueva Convocatoria de la Concesión del Servicio de Tienda Electrónica, misma que fue aprobada por los vocales que tiene derecho a voz y voto.

TERCERO. En caso de incumplimiento a las directrices establecidas para el cumplimiento de los Servicios Concesionados, se harán efectivas las sanciones establecidas en el contrato y las demás que conforme a derecho procedan.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a los Concesionarios actuales, que se les otorga la Ampliación de Vigencia del Contrato de la Concesión del Servicio en los términos establecidos, Así como, al Abogado General de la Universidad para que se lleve a cabo la elaboración de los contratos correspondientes conforme a lo establecido en la tabla del punto primero, con los montos y periodicidad establecida.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el portal de la Universidad en el apartado correspondiente a las Concesiones para los fines legales y de Transparencia, así como en el estrado ubicado a un costado de la Secretaría Administrativa para la mayor difusión posible.

Se da por terminada la sesión, siendo las 12:37 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE



Educación
Secretaría de Educación Pública





Por los Representantes del "COMITÉ":

Cargo en el Comité	Nombre	Participación	Firma
Presidente	Dr. Héctor Pulido González / Rector	Voz, Voto, Voto de Calidad	
Secretario Técnico	Mauro Gerardo Ruelas Bentura / Encargado del Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales	Voz	
Vocal	Sagrario Esthela Romero Domínguez / Representante de Secretaría Académica	Voz y Voto	
Vocal	Lic. Ramón Martínez Vallina / Secretario Administrativo	Voz y Voto	
Vocal	Mtra. Sandra Ribeiro Valle / Secretaria de Vinculación	Voz y Voto	
Vocal	Karina Guevara Chacón / Directora de Administración y Finanzas	Voz y Voto	
Vocal	Dra. Xóchitl Leticia Duran Gutiérrez / Representante del Abogado General	Voz	
Vocal	Lic. Itzel del Rayo Zepeda Carrillo / Representante del Órgano Interno de Control	Voz	

-----FIN DEL ACUERDO-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se Amplia la Vigencia de los Contratos de las Concesiones de los Servicios Escolares 2026-2027, celebrado el día 06 de julio del 2026, en el seno del Comité de Concesiones de la Universidad Tecnológica de Jalisco.




Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia
y Tecnología



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



CERTIFICACIÓN
ISO 9001:2015



CERTIFICACIÓN
ISO 21001:2018